

CASO URIBE: Víctimas y abogados denuncian ante la Corte Suprema de Justicia amenazas y hostigamientos

Bogotá D. C., 16 de abril de 2021. Con relación a las investigaciones que se adelantan por la presunta comisión de los delitos de soborno en actuación penal y fraude procesal que habrían cometido Álvaro Uribe Vélez, en calidad de determinador, el abogado Diego Cadena, en calidad de autor y el representante a la Cámara, Álvaro Hernán Prada, en calidad de cómplice, en condición de víctimas y representantes de víctimas anunciamos que el día de ayer pusimos en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) una serie de hechos que dan cuenta de amenazas, riesgos y persecución en contra nuestra. Así:

- 1. HECHOS RELACIONADOS CON IVÁN CEPEDA CASTRO.** Con posterioridad a la decisión del 3 de agosto de 2020, adoptada por la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia mediante la cual se resolvió la situación jurídica de Álvaro Uribe Vélez y se dispuso, por el riesgo que representaba para la administración de justicia, privarlo de la libertad, de manera preventiva, mediante detención domiciliaria, **Iván Cepeda ha sido víctima de hechos constitutivos de hostigamientos, injuria, calumnia y amenazas.** Estos hechos se han puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación para que sean investigados, mediante denuncias de 18 de agosto, 18 de noviembre y 20 de noviembre de 2020.

De otra parte, **Cepeda Castro ha sido perseguido judicialmente por personas del entorno de Álvaro Uribe Vélez, militantes y simpatizantes del Centro Democrático y, en general, del “uribismo”, quienes con posterioridad a la decisión del 3 de agosto de 2020 han interpuesto en su contra cinco denuncias penales infundadas, ante la Corte Suprema de Justicia.**

En la instrucción 52.240, la Sala Especial de la Corte, entre otras determinaciones, ordenó compulsar copias a la Fiscalía para que se investigara las actuaciones de varias personas que incurrieron presuntamente en falso testimonio y otras conductas en esta actuación procesal. **El pasado 5 de noviembre de 2020, Iván Cepeda le solicitó al fiscal general de la Nación, Francisco Barbosa, le informara el estado de estas investigaciones, a la fecha, no ha recibido respuesta.** No obstante, el fiscal Gabriel Ramón Jaimes, decidió llamar nuevamente a declarar a personas que son investigados por estos hechos: al representante a la Cámara Álvaro Hernán Prada Artunduaga, investigado, en calidad de cómplice, en esta actuación; Diego Javier Cadena Ramírez, investigado, en calidad de autor, por la Fiscalía General de la Nación; Victoria Eugenia Jaramillo Ariza, Eurídice Cortes Velasco, Máximo Cuesta Valencia, Elmo José Mármol Torregrosa y Giovanni Cadavid Zapata, quienes presuntamente rindieron falso testimonio; Carlos Eduardo López Callejas, quien presuntamente incurrió en falso testimonio y fraude procesal; y, Enrique Pardo Hasche, quien habría incurrido presuntamente en falso testimonio y soborno en actuación penal.

- 2. HECHOS RELACIONADOS CON EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT Y JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES.** En la Fiscalía General de la Nación

cursan procesos penales contra Juan Carlos Sierra, alias '**El Tuso Sierra**' e **Hilda Jeaneth Niño Farfán**, por los presuntos delitos de falso testimonio y fraude procesal. **En estas investigaciones, la Fiscalía no ha actuado diligentemente para alcanzar un esclarecimiento de los hechos, a pesar de las peticiones elevadas por las víctimas.**

Por el contrario, **la Fiscalía General de la Nación, en la investigación que sigue contra Uribe Vélez, ha prolongado en la actuación procesal el modus operandi de la defensa de Álvaro Uribe**, trayendo al proceso las declaraciones de '**El Tuso Sierra**' e **Hilda Niño**, de las que, por lo demás, Niño Farfán ya había declarado en esta instrucción.

De otra parte, el 24 de agosto de 2020, la periodista D'Arcy Quinn anunció en Caracol Radio que Eduardo Montealegre y Jorge Fernando Perdomo presentarían una denuncia penal en contra de **Álvaro Uribe por las masacres de El Aro y La Granja. A partir de dicho anuncio, congresistas del partido político Centro Democrático replicaron y realizaron diversos pronunciamientos injuriosos y calumniosos en evidente represalia.** Por esta razón, se presentó denuncia ante la Corte Suprema por la presunta comisión del delito de abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto contra los congresistas **Álvaro Hernán Prada, Margarita María Restrepo, Gabriel Jaime Velasco, María del Rosario Guerra, Paloma Valencia, Paola Holguín, Carlos Felipe Mejía y Ernesto Macías.**

- 3. HECHOS RELACIONADOS CON LOS REPRESENTANTES DE VÍCTIMA REINALDO VILLALBA VARGAS Y RAMIRO BEJARANO GUZMÁN.** El abogado Reinaldo Villalba, representante de Iván Cepeda, **también ha sido víctima de hostigamientos y amenazas en redes sociales.**

En lo que tiene que ver con el abogado **Ramiro Bejarano**, quien también integra el equipo de defensa de Iván Cepeda Castro, el 7 de octubre de 2020, el periodista Gonzalo Guillen reveló que el exsenador Uribe habría pretendido desviar la investigación por el magnicidio de Álvaro Gómez Hurtado, con el propósito de ayudar a su hermano Santiago, investigado por la Fiscalía General de la Nación, por conformación de grupos paramilitares. Asimismo, reseñó que la Fiscalía General de la Nación, el 2 de noviembre de ese año, declararía que los autores de este crimen habrían sido el expresidente de la República, Ernesto Samper, el exministro del Interior, Horacio Serpa y el exdirector del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, durante ese gobierno, el doctor Ramiro Bejarano.

Por estos hechos el doctor **Bejarano interpuso denuncia en contra del presidente de la República, Iván Duque y el fiscal general de la Nación, Francisco Barbosa, ante la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes y en contra del exsenador Álvaro Uribe y su abogado Diego Cadena, ante la Fiscalía General de la Nación.**

- 4. HECHOS RELACIONADOS CON EL TESTIGO DE CARGO JUAN GUILLERMO MONSALVE PINEDA.** Desde el momento en el que la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, en esta actuación procesal, resolvió la situación jurídica del exsenador Álvaro Uribe y dispuso imponerle medida de aseguramiento de carácter domiciliario e incluso con anterioridad, **el testigo**

Juan Guillermo Monsalve ha sido sujeto de acciones coercitivas por parte de la Fiscalía General de la Nación.

Diversos hechos evidencian la persecución que entes del Estado han realizado en contra del testigo, quien, de manera consistente, ha declarado antes diversas autoridades judiciales que Álvaro y Santiago Uribe Vélez participaron en la conformación del Bloque Metro, y a quien, Álvaro Uribe, por dos vías, una, el representante a la Cámara Álvaro Hernán Prada y Carlos Eduardo López y, otra, el abogado Diego Cadena y el recluso Enrique Pardo Hasche, le hizo ofrecimientos a cambio de que se retractara de sus declaraciones y manifestara que habían obedecido a dádivas ofrecidas por Iván Cepeda.

Recientemente se ha conocido que, el director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, mayor general Mariano Botero Coy, le solicitó a la Corte Suprema de Justicia, que Juan Guillermo Monsalve sea trasladado de la Casa Fiscal de la “Picota” en la ciudad de Bogotá a una entidad penitenciaria ordinaria. Lo anterior, pese a que su actual sitio de reclusión obedece a una medida de protección adoptada, en el 2018, por el entonces magistrado José Luis Barceló, en esta actuación procesal, con ocasión a las graves amenazas de seguridad que se presentaban en contra del testigo.

Cabe recordar que el testigo Juan Guillermo Monsalve ha sido víctima de dos atentados contra su vida, ocurridos con posterioridad a que se conocieran sus declaraciones en contra de los hermanos Uribe Vélez: el 24 de marzo de 2012, en la cárcel de Cúmbita y el 26 de febrero de 2013, en la cárcel la Picota.

- 5. HECHOS RELACIONADOS CON LA TESTIGO DE CARGO DEYANIRA GÓMEZ SARMIENTO.** Como se encuentra probado en la investigación-entre otras- en las interceptaciones realizadas por la Corte Suprema de Justicia, **Álvaro Uribe y el abogado Diego Javier Cadena consideran que Deyanira Gómez impidió que el testigo Juan Guillermo Monsalve se retractara de sus declaraciones.**

Asimismo, se encuentra acreditado que fue víctima de hostigamientos, vigilancia y ataques con posterioridad a estos hechos, lo que la obligó a solicitar asilo que le fue concedido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. **Durante las últimas semanas, Álvaro Uribe ha agudizado sus ataques en contra de Deyanira Gómez acusándola de pertenecer a la extinta guerrilla de las Farc.**

El pasado 9 de abril, el Juzgado Veintiocho Penal del Circuito de Bogotá, reconoció como víctima provisional a Deyanira Gómez, en el marco del trámite de la solicitud de preclusión presentada por la Fiscalía General de la Nación a favor del exsenador Uribe Vélez.

- 6. Por todas estas razones y con fundamento en los hechos expuestos, hemos solicitado a la Corte Suprema de Justicia que se niegue el traslado del testigo Juan Guillermo Monsalve,** solicitado por el director del INPEC, mayor general Mariano Botero; **se oficie a la Fiscalía General de la Nación para que informe el estado actual de las investigaciones que adelanta con ocasión de la compulsión de copias ordenada por la Corte Suprema de Justicia en auto de 16 de febrero de 2018, en la instrucción 38.451 y en auto de 3 de agosto**

de 2020, en la instrucción 52.240; y para que informe el estado actual de las investigaciones que adelantan en contra de Juan Carlos Ramírez Sierra, alias 'El Tuso Sierra' e Hilda Niño, respectivamente.

**Iván Cepeda Castro
Jorge Fernando Perdomo Torres
Ramiro Bejarano Guzmán**

**Eduardo Montealegre Lynett
Reinaldo Villalba Vargas
Miguel Ángel del Río**